

SAF PLANTA CARA A LA DENEGACIÓN MASIVA DE LA MOVILIDAD DEL ARTÍCULO 129

Los datos oficiales obtenidos tras los requerimientos del SAF a la Administración son incontestables: de 572 solicitudes de movilidad voluntaria temporal, 504 han sido denegadas. **La tasa de denegación alcanza prácticamente el 90 %.**

LOS DATOS CONFIRMAN LA TROPELÍA

Ámbito	Solic.	Aut.	Deneg.	% deneg.
Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	134	8	126	94,03 %
Justicia, Administración Local y Función Pública (SS. CC.)	31	2	29	93,55 %
Economía, Hacienda y Fondos Europeos	118	19	99	83,90 %
Servicios Sociales, Familias e Igualdad	289	39	250	86,51 %
TOTAL	572	68	504	88,11 %

Además, 18 de las 68 autorizaciones se produjeron por silencio administrativo. Entre las decisiones expresas, el 90,97 % son denegatorias y la tasa asciende al 91,65 % cuando la movilidad se dirige a otra Consejería o Delegación. En Granada, las tres respuestas con desglose provincial suman 25 solicitudes: las 25 fueron denegadas.

UNA TROPELÍA QUE VACÍA DE CONTENIDO LA LEY: el artículo 129 ordena autorizar con carácter general y solo permite denegar excepcionalmente. Sin embargo, nueve de cada diez decisiones expresas son negativas. Las carencias estructurales de personal no pueden utilizarse para bloquear la movilidad ni para hacer recaer sobre el personal funcionario la mala planificación de la Junta.

LAS MEDIDAS MÁS FIRMES EXIGIDAS POR EL SAF

- 1. INSTRUCCIÓN INMEDIATA:** criterios obligatorios y homogéneos que impidan denegaciones genéricas y hagan efectiva la autorización como regla.
- 2. INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA:** revisión por la Inspección General de Servicios de las denegaciones dictadas desde el 1 de enero de 2025.
- 3. REVISIÓN Y CORRECCIÓN:** comprobación de las denegaciones que siguen produciendo efectos y corrección de las que carezcan de causa legal o motivación suficiente.
- 4. VIGILANCIA TRIMESTRAL:** registro centralizado de solicitudes, autorizaciones, silencios, denegaciones y causas, desglosado por Consejería y provincia.
- 5. MESA SECTORIAL:** inclusión específica en el orden del día de la próxima reunión para tratar esta cuestión y adoptar las medidas de vigilancia exigidas.

SAF NO VA A CONSENTIR QUE LA EXCEPCIÓN SIGA SIENDO LA REGLA. NO PEDIMOS UNA RECOMENDACIÓN: EXIGIMOS INSTRUCCIÓN, INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONTROL. LA LEY SE CUMPLE, NO SE ESQUIVA.

JUNTOS MÁS FUERTES

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557